



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 9 de junio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2022-00215-00
ENLACE EXPEDIENTE:	05001-31-05-010-2022-00215-00
DEMANDANTE:	YURI ALEJANDRA BERNATE GIRALDO
DEMANDADO:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Al no cumplir los requisitos formales establecidos en los artículos 25 y 26 del CPTSS, este Despacho,

RESUELVE

- DEVOLVER** la demanda de la referencia para que el promotor se sirva:
 - APORTAR la reclamación radicada en la entidad demandada en la que se evidencie el lugar donde se efectuó, el recibido de la misma por la entidad, o la remisión a través de un servicio de mensajería certificado.*
 - ALLEGAR certificado de existencia y representación legal del SENA con vigencia no superior a tres meses de vigencia*
 - APORTAR nuevamente los documentos que reposan en el archivo 03, páginas 57, 64 y 65 legibles pues los anexados se encuentran borrosos.*
- CONCEDER** el término de 5 días para subsanar lo advertido, so pena de rechazarse la demanda, ordenándose el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ